



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

1ª SECCIÓN PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCVII - TOMO DXXIX - Nº 33
CORDOBA, (R.A.) MIÉRCOLES 18 DE FEBRERO DE 2009

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

RESOLUCIONES

SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Aprueban Proyecto de “Promotores Ciudadanos”

MINISTERIO DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN Nº 6

Córdoba, 11 de febrero de 2009

VISTO: el Expediente Nº 0423-32912/09 en el que la Subsecretaría de Participación Ciudadana dependiente de éste Ministerio de Gobierno, propicia la aprobación del proyecto de “PROMOTORES CIUDADANOS”.

Y CONSIDERANDO:

Que la citada Subsecretaría de Participación Ciudadana, propone acciones que deben desarrollarse para lograr la implementación del proyecto de “PROMOTORES CIUDADANOS”.

Que en fundamento a ello el Estado Provincial sostiene como premisa asegurar la plena vigencia de los derechos y garantías de los ciudadanos, promoviendo la participación y los controles ciudadanos, la iniciativa privada, la información amplia y oportuna y la transparencia de la gestión pública. Dicho proyecto como herramienta del Gobierno de la Provincia garantiza la equidad en el acceso a la información pública y a los servicios de Gobierno.

Que asimismo, permitirá asesorar, gestionar y acompañar las actividades realizadas por cada Junta de Participación Ciudadana para la Prevención Integral.

Que en virtud de ello propone a través de los Promotores Ciudadanos:

- ° Promocionar la integración de las comunidades y el ejercicio de las libertades sociales.

- ° Aumentar el capital social a través del refuerzo de la confianza interpersonal y la asociatividad para el bien común.

- ° Fortalecer la cultura democrática y el estado de derecho, trabajando por la tolerancia a la diversidad, la confianza en el Estado y su capacidad de respuesta a las necesidades sociales.

Que el presente proyecto encuentra previsión en la Ley de Seguridad Pública Nº 9235, (Arts 12 y 13).

Que el Decreto Nº 2174/07, ratificado por Ley 9454 (ÓRGANICA DEL PODER EJECUTIVO), manifiesta expresamente en su Art. 17 inc. 11, que es competencia del Ministerio de Gobierno “... el asesoramiento sobre el orden público y el ejercicio pleno por parte de la población de los derechos, principios y garantías constitucionales, asegurando y preservando el régimen republicano, representativo y democrático. Y en el inc.18, indica: “El diseño de políticas para la contención de las inquietudes sociales en materia de seguridad pública, mediante la

implementación de planes de participación comunitaria y programas de prevención, capacitación y difusión y la capacitación permanente del personal administrativo y técnico afectado a los distintos organismos, programas y servicios referidos a la seguridad”.

Que se adjunta Visto Bueno del señor Asesor de Gabinete de este Ministerio de Gobierno, a lo gestionado en autos.

Por ello, conforme a la normativa citada y lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno bajo el Nro. 07/2009 ;

EL MINISTRO DE GOBIERNO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE el Proyecto de “PROMOTORES CIUDADANOS” propiciado por la Subsecretaría de Participación Ciudadana de éste Ministerio de Gobierno, en el marco de la Ley de Seguridad Pública Nº 9235, los fundamentos expuestos en los presentes considerandos y lo prescripto por el Decreto Nº 2174/07, ratificado por la Ley Nº 9454.

ARTÍCULO 2º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.

CARLOS CASERIO
MINISTRO DE GOBIERNO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1666

Córdoba, 30 de Diciembre 2008

VISTO: Las actuaciones presentadas por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba y el Instituto de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos (The Institute of Electrical and Electronic Engineers), en las que solicita se declare de Interés Educativo la Reunión del “Teacher In-Service Program (TIPS)”, la que organizada por las citadas Instituciones, se llevó a cabo durante los días 5 y 6 de septiembre de 2008, en la Ciudad de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que la propuesta formó parte de un programa desarrollado para colaborar con la enseñanza de las asignaturas vinculadas a las tecnologías, el que se centraliza en la articulación entre la escuela media y el nivel superior.

Que la convocatoria apuntó a fomentar el

CONTINÚA EN PÁGINA 2

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 61

Córdoba, 02 de Febrero de 2009.

VISTO: Los Expedientes Nº 0129-63063/2008; Nº 0129-63456/2008, Nº 0129-62202/2008, Nº 0129-59742/2008 y Nº 0129-63146/2008, del Registro de la Dirección de Seguro de Vida y Resguardo del Automotor dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

Y CONSIDERANDO: ...

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTOS A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Apruébase la propuesta de arreglo extrajudicial ofrezca por la señora Loza, Clara Andrea, DNI. Nº 16.959.882, por la suma de pesos quinientos (\$ 500) y autorizase el pago al citado tercero damnificado en el siniestro Nº 0129-63063/2008 por todo concepto sin derecho a reclamación posterior alguna.

ARTÍCULO 2º: Impútese el egreso que asciende a la suma de pesos quinientos (\$ 500) a la Jurisdicción 1.01, Programa 5/0, Partida Principal 03, Partida Parcial 99, Subparcial 00 del Presupuesto Vigente, correspondiente a la Afectación preventiva Nº 87/2009.

ARTÍCULO 3º: Apruébase la propuesta de arreglo extrajudicial ofrecida por la señora Tomaselli, Bibiana Mariela, D.N.I. Nº 21.901.421, por la suma de pesos tres mil cuatrocientos (\$

CONTINÚA EN PÁGINA 2

VIENE DE PÁGINA 3
RESOLUCION Nº 61

3.400) y Autorízase el pago al citado tercero damnificado en el siniestro N° 0129-63456/2008, por todo concepto sin derecho a reclamación posterior alguna.

ARTÍCULO 4°: Impútese el egreso que asciende a la suma de pesos tres mil cuatrocientos (\$ 3.400) a la Jurisdicción 1.01, Programa 5/0, Partida principal 03, Partida parcial 99, Subparcial 00 del Presupuesto vigente, correspondiente a la afectación preventiva N° 170/2009.

ARTÍCULO 5°: Apruébase la propuesta de arreglo extrajudicial ofrecida por el señor Gigena Hugo Dardo, DNI. N° 6.647.894, por la suma de pesos tres mil doscientos cincuenta (\$ 3.250) y autorízase el pago al citado tercero damnificado en el siniestro N° 0129-62202/2008, por todo concepto sin derecho a reclamación posterior alguna.

ARTÍCULO 6°: Impútese el egreso que asciende a la suma de pesos tres mil doscientos cincuenta (\$ 3.250) a la Jurisdicción 1.01, Programa 5/0, Partida Principal 03, Partida Parcial 99, Subparcial 00 del Presupuesto Vigente, correspondiente a la Afectación Preventiva N° 76/2009.

ARTÍCULO 7°: Apruébase la propuesta de arreglo extrajudicial ofrecida por los señores Pernias Salvador, DNI. N° 7.985.834 y Pérez Aranz, María Eugenia, L.C. N° 5.296.200, por la suma de pesos ocho mil (\$8.000) y autorízase el pago al citado tercero damnificado en el siniestro N° 0129-59742/2007, por todo concepto sin derecho a reclamación posterior alguna.

ARTÍCULO 8°: Impútese el egreso que asciende a la suma de

pesos ocho mil (\$ 8.000) a la Jurisdicción 1.01, Programa 5/0, Partida Principal 03, Partida Parcial 99, Subparcial 00 del Presupuesto Vigente, correspondiente a la Afectación Preventiva N° 169/2009.

ARTÍCULO 9°: Apruébase la propuesta de arreglo extrajudicial ofrecida por el señor Vollada, Hernán Rene, DNI. N° 24.653.010, por la suma de pesos un mil doscientos (\$ 1.200) y autorízase el pago al citado tercero damnificado en el siniestro N° 0129-63146/2008, por todo concepto sin derecho a reclamación posterior alguna.

ARTÍCULO 10°: Impútese el egreso que asciende a la suma de pesos un mil doscientos (\$ 1.200) a la Jurisdicción 1.01, Programa 5/0, Partida Principal 03, Partida Parcial 99, Subparcial 00 del Presupuesto Vigente, correspondiente a la Afectación Preventiva N° 167/2009.

ARTÍCULO 11°: Comuníquese la presente Resolución a cada una de las Jurisdicciones provinciales a la cual pertenecen los vehículos siniestrados, con el objeto de que tomen conocimiento de este a sus efectos.

ARTÍCULO 12°: Protocolícese, dése a la Dirección General de Administración, de la Secretaría de Coordinación de Administración y Personal de la Secretaría General de la Gobernación, dése intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y archívese. Carlos Mario Gutiérrez - Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentos.

CARLOS MARIO GUTIERREZ
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTOS
A/C. SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VIENE DE PÁGINA 3
RESOLUCION Nº 1666

aprendizaje de las Ciencias, Matemáticas, Física, Química y disciplinas vinculadas a lo tecnológico en escuelas medias, a través de técnicas activas, con el propósito de atender la disminución en el número de jóvenes interesados en el estudio de las ciencias e ingeniería a nivel mundial.

Que es propósito de este Ministerio declarar el evento de Interés Educativo, teniendo en cuenta la especificidad de las temáticas abordadas y la reconocida trayectoria de las entidades organizadoras a nivel internacional.

Por ello, los informes producidos y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ministerial N° 118/06;

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo la Reunión del "Teacher In-Service Program (TIPS)", la que organizada por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba y el Instituto de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos (The Institute of Electrical and Electronic Engineers), se llevó a cabo durante los días 5 y 6 de septiembre de 2008, en la Ciudad de Córdoba.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

PROF. DELIA M. PROVINCIALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ACUERDOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

ACUERDO REGLAMENTARIO NÚMERO NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO - SERIE "A" -. En la ciudad de CORDOBA, a diez días del mes de febrero del año dos mil nueve, con la Presidencia de su titular Dra. **Aída Lucía Teresa TARDITTI**, se reunieron para resolver los Señores Vocales del Tribunal Superior de Justicia, Doctores **María E. CAFURE DE BATTISTELLI**, **Domingo Luis SESIN**, **Luis Enrique RUBIO**, **Armando Segundo ANDRUET (h)**, **Mercedes BLANC G. DE ARABEL** y **Carlos Francisco GARCÍA ALLOCCO**, con la asistencia del Señor Administrador General del Poder Judicial, Lic. **José María LAS HERAS** y **ACORDARON:**

Y VISTO: La solicitud efectuada por la Señora Jefa de División Trámites Judiciales y Depósito Judicial de Armas y Efectos, Comisario Daniela A. Adán, de que se considere la posibilidad de enviar al Tercer Cuerpo de Ejército las armas correspondientes al año 2006 y 2007 y a retirar las que pertenecen a causas tramitadas en los años 2002, 2003 y 2004, a los fines de programar una futura destrucción.

Y CONSIDERANDO: Que el pedido obedece a la "urgente y constante" necesidad de generar espacios físicos, para aumentar la capacidad operativa del Depósito de Armas y Efectos Secuestrados.

Este Tribunal Superior con fecha 23/4/1999 ha refrendado un contrato con el Comando del Tercer Cuerpo de Ejército - Ejército del Norte- para el traslado y depósito en custodia en dependencias de esa unidad militar, de las armas secuestradas en causas penales.

Que en razón de ello corresponde autorizar el retiro y remisión de armas solicitado, el cual se deberá efectuarse los días 23 y 24 de febrero del presente año y de no ser factible en dicha data o no concluirse con las tareas en el mencionado término, en una fecha posterior que se acuerde entre las partes.

Por tanto, el Tribunal Superior de Justicia;

RESUELVE: I) AUTORIZAR el retiro del Tercer Cuerpo de Ejército de las armas secuestradas en causas penales

entre los años 2002, 2003 y 2004 y el envío de las correspondientes a los años 2006 y 2007, que se encuentran en el Depósito de Armas y Efectos Secuestrados, Tribunales II.

II) FIJAR como fecha para los traslados los días 23 y 24 de febrero del año en curso o en una posterior que se acuerde entre las partes.

III) ENCOMENDAR a la Secretaría Penal del Tribunal Superior que disponga lo necesario a fin de dar cumplimiento a lo aquí ordenado, estableciendo la metodología a seguir en cuanto al inventario, clasificación, carga, fecha y modo de traslado del armamento.

Con lo que terminó el acto que previa lectura y ratificación de su contenido, firman la Señora Presidente y los Señores Vocales con la asistencia del Señor Administrador General del Poder Judicial, Lic. José María LAS HERAS.-

DRA. AÍDA LUCÍA TERESA TARDITTI
PRESIDENTE

DRA. MARÍA E. CAFURE DE BATTISTELLI
VOCAL

DR. DOMINGO LUIS SESIN
VOCAL

DR. LUIS ENRIQUE RUBIO
VOCAL

DR. ARMANDO SEGUNDO ANDRUET (H)
VOCAL

DRA. MERCEDES BLANC G. DE ARABEL
VOCAL

DR. CARLOS FRANCISCO GARCÍA ALLOCCO
VOCAL

Lic. JOSÉ MARÍA DE LAS HERAS
ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1243 - 25/08/08 - RATIFICANSE las Resoluciones Nros. 0390/05 y su modificatoria 0470/05 -de la entonces Dirección de Educación Inicial y Primaria del Ministerio de Educación- y su ampliatoria 0138/08 -de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria-, mediante las cuales se dispuso, ad referendum de autoridad competente, el cambio de situación de la Escuela de Nivel Inicial "JOSE MANUEL ESTRADA" de Manfredí -Departamento Río Segundo-, en los términos y condiciones que se consignan en las mismas, cuyas copias forman parte integrante de este instrumento legal como Anexo I, compuesto de tres (3) fojas. según Expte. N° 0109-058664/2001.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN N° 436 - 15/10/2008 - Disponer el cese del servicio del permiso de explotación conferido a la Empresa Onix Express S.R.L. Por Resolución N° 235/03, para que prestara un servicio público de autotransporte de pasajeros en la modalidad de Regular Diferencial entre las localidades de Laboulaye - Córdoba. II) Autorizar la baja de las unidades que estuviera afectada al servicio que prestaba la Empresa Onix Express S.R.L, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 1999, chasis N° 9BM688176XB201452, motor N° 37498410436797 de 24 asientos, tacógrafo Digitac T4144, Dominio N° CZI 736, chapa MOP N° RD 2696, según Expte. N° 0048.30533/08. b) Marca Mercedes Benz, modelo del año 2003, chasis N° 9BM6881761B269523, motor N° 37498410499661 de 24 asientos, tacógrafo Digitac T 1120, Dominio N° EGF

848, chapa MOP N° RD 2716, según Expte. N° 0048.30533/08.

RESOLUCIÓN N° 433 - 09/10/2008 - Autorizar a la Empresa Veruti S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71059369-4, Ingresos Brutos N° 218141668, con domicilio en Luna y Cardenas N° 2772, B° Alto Alberdi, Córdoba, para prestar por el término de diez (10) años un servicio Especial, Obrero y Escolar con centro en Villa Carlos Paz y bajo la denominación de "Verutti S.R.L. II) Autorizar la incorporación al servicio conferido a la empresa Veruti S.R.L., de las unidades cuyos datos identificatorios se detallan: a) Marca Mercedes Benz, modelo del año 2005, chasis N° 9BM3840735B388679, motor N° 37797310604355 de 45 asientos, tacógrafo Digitac 10518, Dominio N° EUL 746, chapa MOP N° E 1832, b) Marca Mercedes Benz, modelo del año 2005, chasis N° 8AC9046635A928862, motor N° 611.981-70-028536, de 19 asientos, tacógrafo Digitac 5589, Dominio N° EXX 391, chapa MOP N° E 1853, según Expte. N° 0048.30853/08.

RESOLUCIÓN N° 429 - 08/10/2008 - Modificar el artículo 1° de la Resolución N° 072/08 en la parte que dice: "... de 43 asientos...", debiendo decir: "... de 44 asientos...". según expte. N° 0048.30340/08.

RESOLUCIÓN N° 446 - 15/10/2008 - Autorizar a la empresa Plus Ultra S.R.L., para que preste en temporada de Invierno 2008 los horarios obrantes de fs. 5, 9, 10, 13 y 16 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario N° 254/03 de la Ley N° 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen, según Expte. N° 0048.30912/08.

RESOLUCIÓN N° 449 - 15/10/2008 - Autorizar a Empresa Sarmiento S.R.L., para que con carácter experimental y precario y por el término de un (1) año preste un Servicio Regular Común de transporte público de pasajeros entre las localidades de Alta Gracia y Córdoba, por Ruta C 45 y Ruta Nacional 20, conforme la modalidad y diagramación horaria incorporadas como Anexos IA, IB y B, que compuestos de tres (3) fojas, formar parte integrante de la presente.

RESOLUCIÓN N° 424 - 02/10/2008 - Aprobar el sistema de Inscripción en el Registro de Transportistas de Cargas que como Anexo I y compuesto de tres (3) fojas forma parte integrante de la presente Resolución, según Expte. N° 0048.30646/08.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS SUB-SECRETARIA DE ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN N° 106 - 25/04/2008 - Aprobar la documentación técnica elaborada para contratar la realización de los trabajos de "Reparaciones Generales en la Escuela Domingo F. Sarmiento de la localidad de Río de Los Sauces - Departamento Calamuchita - Provincia de Córdoba" que corre a fs. 15/34, cuyo Presupuesto Oficial, asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis mil setecientos ochenta y nueve con setenta y cuatro centavos (\$ 156.789,74) cantidad que se autoriza a invertir, para atender su concreción en las previsiones de la Ley 7057 y consecuentemente encomendar su ejecución a la Intendencia Municipal de la Localidad de Río de Los Sauces, por el referido importe, conforme el contrato de obra suscripto oportunamente (obrante a fs. 42) el que a los efectos pertinentes forma parte de la presente resolución como Anexo I, conforme las razones expuestas en considerando que se dan por reproducidos en esta instancia, según Expte. N° 0047-013413/2008.

RESOLUCIÓN N° 107 - 30/04/2008 - Aprobar la documentación técnica elaborada para contratar la realización de los trabajos de "Reparación de cubierta de techos en la Escuela Bernardino Rivadavia de la localidad de Río Ceballos - Departamento Colón - Provincia de Córdoba" que corre a fs. 11/28, cuyo

Presupuesto Oficial, asciende a la suma de pesos setenta y ocho mil ochocientos setenta con 99/100 (\$ 78.870,99) cantidad que se autoriza a invertir, para atender su concreción en las previsiones de la Ley 7057 y consecuentemente encomendar su ejecución a la Intendencia Municipal de la Localidad de Río Ceballos, por el referido importe, conforme el contrato de obra suscripto oportunamente (obrante a fs. 36) el que a los efectos pertinentes forma parte de la presente resolución como Anexo I, conforme las razones expuestas en considerando que se dan por reproducidos en esta instancia, según Expte. N° 0047-013409/2008.

RESOLUCIÓN N° 116 - 02/05/2008 - Aprobar la documentación técnica elaborada para contratar la realización de los trabajos de "Reparaciones Generales en la Escuela Hipólito Bucharde de la localidad de San Marcos Sud - Departamento Unión - Provincia de Córdoba" que corre a fs. 15/42, cuyo Presupuesto Oficial, asciende a la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) cantidad que se autoriza a invertir, para atender su concreción en las previsiones de la Ley 7057 y consecuentemente encomendar su ejecución a la Intendencia Municipal de la Localidad de San Marcos Sud, por el referido importe, conforme el contrato de obra suscripto oportunamente (obrante a fs. 49) el que a los efectos pertinentes forma parte de la presente resolución como Anexo I, conforme las razones expuestas en considerando que se dan por reproducidos en esta instancia, según Expte. N° 0047-013403/2008.

RESOLUCIÓN N° 117 - 05/05/2008 - Aprobar la documentación técnica elaborada para contratar la realización de los trabajos de "Reparaciones Generales del Jardín de Infantes El Jilguero - Arroyo Cabral - Departamento Gral. San Martín", que corre a fs. 15/41, cuyo Presupuesto Oficial, asciende a la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) cantidad que se autoriza a invertir, para atender su concreción en las previsiones de la Ley 7057 y consecuentemente encomendar su ejecución a la Municipalidad de Arroyo Cabral, por el referido importe, conforme el contrato de obra suscripto oportunamente (obrante a fs. 46) el que a los efectos pertinentes forma parte de la presente resolución como Anexo I, conforme las razones expuestas en considerando que se dan por reproducidos en esta instancia, según Expte. N° 0047-013426/2008.

RESOLUCIÓN N° 135 - 12/05/2008 - Aprobar la documentación técnica elaborada para contratar la realización de los trabajos de "Remodelación y reparación de cocina y baños en la Escuela Emilio Olmos de la localidad de San José - Departamento San Javier - Provincia de Córdoba" que corre a fs. 18/53, cuyo Presupuesto Oficial, asciende a la suma de pesos setenta mil (\$ 70.000) cantidad que se autoriza a invertir, para atender su concreción en las previsiones de la Ley 7057 y consecuentemente encomendar su ejecución a la Municipalidad de San Javier, por el referido importe, conforme el contrato de obra suscripto oportunamente (obrante a fs. 58) el que a los efectos pertinentes forma parte de la presente resolución como Anexo I, conforme las razones expuestas en considerando que se dan por reproducidos en esta instancia, según Expte. N° 0047-013430/2008.

RESOLUCIÓN N° 184 - 13/06/2008 - Aprobar la documentación técnica elaborada para contratar la realización de los trabajos de "Reparaciones Generales en el Ex I.P.E.M. N° 164 "Ataliva Herrera" de la localidad de Río Primero - Departamento Río Primero - Provincia de Córdoba" que corre a fs. 18/57, cuyo Presupuesto Oficial, asciende a la suma de pesos setenta mil (\$ 70.000) cantidad que se autoriza a invertir, para atender su concreción en las previsiones de la Ley 7057 y consecuentemente encomendar su ejecución a la Municipalidad de Río Primero, por el referido importe, conforme el contrato de obra suscripto oportunamente (obrante a fs. 62) el que a los efectos pertinentes forma parte de la presente resolución como Anexo I, conforme las razones expuestas en considerando que se dan por

reproducidos en esta instancia, según Expte. N° 0047-013417/2008.

RESOLUCIÓN N° 185 - 13/06/2008 - Aprobar la documentación técnica elaborada para contratar la realización de los trabajos de "Refuncionalización y Reparaciones Generales en el Centro Educativo Ricardo Rojas de la localidad de Pueblo Italiano - Departamento Unión - Provincia de Córdoba" que corre a fs. 14/42, cuyo Presupuesto Oficial, asciende a la suma de pesos ciento catorce mil novecientos (\$ 114.900,00) cantidad que se autoriza a invertir, para atender su concreción en las previsiones de la Ley 7057 y consecuentemente encomendar su ejecución a la Municipalidad de Pueblo Italiano, por el referido importe, conforme el contrato de obra suscripto oportunamente (obrante a fs. 47) el que a los efectos pertinentes forma parte de la presente resolución como Anexo I, conforme las razones expuestas en considerando que se dan por reproducidos en esta instancia, según Expte. N° 0047-013433/2008.

RESOLUCIÓN N° 193 - 19/06/2008 - Aprobar el acta de recepción Provisional obrante a fs. 220 de la obra "Reparaciones de Emergencia en el Edificio del IEPM N° 171, ubicado en Esmeralda esq. Av. Circunvalación - B° Villa Adela - Ciudad de Córdoba - Departamento Capital - Provincia de Córdoba" la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente resolución como Anexo I, devolviéndose al contratista de la misma, la Empresa YMG y Asociados S.R.L. la garantía por ejecución de contrato oportunamente constituida, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidos en esta instancia, según Expte. N° 0047-013238/2008.

MINISTERIO DE FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 001 - 12/01/2009 - Transferir sin cargo a la Entidad Civi "Remar Argentina" una heladera marca Aurora, motor Acmar, serie F AHP V 220, número de identificación 000302, propiedad de la Provincia y afectada a la Escuela "Nicolás Berrotarán" de esta ciudad y declarada en condición de rezago mediante Resolución N° 755/06 del Ministerio de Educación. II) La Repartición interviniente confeccionará la respectiva ficha de "Baja" con mención del instrumento legal autorizante, comunicando a Contaduría General de la Provincia para su desglose, según Expte. N° 0104-074490/2006.

RESOLUCIÓN N° 325 - 25/11/2008 - Modificar la asignación de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución, la que consta de una (1) foja útil, según Expte. N° 0110-105411/2004.

RESOLUCIÓN N° 302 - 21/10/2008 - Incrementase el cálculo de Ingresos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia - aprobado por el artículo 2° de la Ley 9441 - en la suma de pesos un mil ciento veintitrés millones veinticinco mil (\$ 1.123.025.000) de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla Anexa I, que forma parte integrante de la presente Resolución, y que consta de una (1) foja útil. II) Incrementase el Total de las Erogaciones del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia - aprobado por el artículo 1° de la Ley 9441 - en la suma de pesos un mil ciento veintitrés millones veinticinco mil (\$ 1.123.025.000), de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla Anexa II, que forma parte integrante de la presente Resolución, y que consta de once (11) fojas útiles. III) Incrementase el cálculo de las contribuciones y erogaciones figurativas del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia en la suma de pesos diecisiete millones ochocientos cuarenta y tres mil trescientos veintitrés (\$ 17.843.323) de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla Anexa III; que forma parte integrante de la presente Resolución, y que consta de una (1) foja útil, según Expte. N° 0025-038035/2008.